

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 945

COMISIONES DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 13 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Día del Inmigrante Libanés**, al segundo sábado del mes de marzo de cada año. Institución. **Fadul, Obiglio, Abdala de Matarazzo, Salim, Fiad y Chemes.** (1.233-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fadul, Obiglio, Abdala de Matarazzo, Salim, Fiad y Chemes, por el que se instituye el segundo sábado del mes de marzo de cada año como Día del Inmigrante Libanés; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2012.

Antonio S. Riestra. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge L. Albarracín. – Cecilia I. Arena. – Herman H. Avoscan. – Omar S. Barchetta. – Atilio F. Benedetti. – Jorge J. Cardelli. – María E. P. Chieno. – José A. Ciampini. – Alicia M. Comelli. – Patricia De Ferrari Rueda. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos G. Donkin. – Graciela M. Giannettasio. – Nancy S. González. – Leonardo Grosso. – Julián M. Obiglio. – Mario N. Oporto. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Horacio Pietragalla Corti. – Alicia Terada. – Juan P. Tunessi. – Nora E. Videla. – Walter R. Wayar.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Institúyese el segundo sábado del mes de marzo de cada año como Día del Inmigrante Liba-

nés, en coincidencia con el Día Mundial del Emigrante Libanés.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Liliana Fadul. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Jorge O. Chemes. – Mario R. Fiad. – Julián M. Obiglio. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fadul, Obiglio, Abdala de Matarazzo, Salim, Fiad y Chemes, por el que se instituye el segundo sábado del mes de marzo de cada año como Día del Inmigrante Libanés, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa y los hacen suyos.

Antonio S. Riestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante destacar que la colectividad libanesa en la República Argentina, luego de la italiana y española, es la tercera más numerosa a nivel país, con una cifra estimada en más de 3 millones de personas. Además es la más numerosa de las de origen árabe parlante.

En la actualidad, entre emigrados libaneses y sus descendientes se estima que hay más de 20 millones alrededor del mundo, siendo la República Argentina el tercer país a nivel mundial después de Brasil y EE. UU.

En la Ciudad de Buenos Aires se encuentra registrado el primer inmigrante en el año 1806; el 22 de noviembre de 1862 llegaba al país el señor A. Layoun, junto a su esposa y su primer hijo, pero la inmigración

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

masiva de libaneses comenzó a producirse a fines del siglo XIX, acentuándose en el transcurso del siglo XX.

Los inmigrantes libaneses fueron siempre un mensaje de civilización y un candil de paz entre los pueblos.

A través de los tiempos, los libaneses –navegantes, descubridores, fundadores y comerciantes– realizaron importantes aportes a la civilización, como a la democracia y los principios de la libertad, que enseñaron a los griegos y éstos difundieron; inclusive hubo filósofos griegos de origen libanes.

Entre otras tantas cosas inventaron y desarrollaron el color púrpura, el vidrio, el papel, las joyas, el alfabeto –del cual descenden los alfabetos utilizados en la actualidad–, el comercio y la navegación por las estrellas.

Los libaneses –llamados fenicios por los griegos en referencia al color púrpura de la tintura que descubrieron y comercializaban– durante 3.000 años navegaron y comerciaron en todo el mar Mediterráneo y por los demás mares del mundo. Circunnavegaron el África y llegaron a América aproximadamente 1.000 años antes de Cristo.

La colectividad libanesa, integrada por mujeres y hombres de bien y trabajo, en algunos casos ya en quinta y sexta generación, lleva más de un siglo y medio aportando lo mejor de sí para la grandeza de nuestra nación. Se encuentra distribuida en todo el país, inclusive con gran sacrificio y esfuerzo de inmigrantes pioneros en los lugares más alejados e inhóspitos, como por ejemplo en las ciudades más australes del mundo, Río Grande y Ushuaia, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las acciones de la colectividad libanesa son numerosas y muy variadas. Además de actividades sociales, culturales y deportivas, se desarrollan actividades

educativas como las del colegio primario y secundario “San Marón” en Capital Federal, la escuela primaria y secundaria “Nuestra Señora del Líbano” en Villa Lynch, partido de San Martín, en la provincia de Buenos Aires, la escuela “Nuestra Señora del Líbano” en el departamento de San Martín, en la provincia de Mendoza. También se realizan actividades de bien público como apadrinar colegios y hogares para menores huérfanos y/o carenciados, otorgamientos de becas, etcétera. Hay entidades con bibliotecas al servicio de la comunidad, e instituciones que desde hace décadas cumplen una función de cooperación social con la comunidad toda; varias tienen desde hace años comedores y asistencia social para necesitados.

En adhesión a la iniciativa promovida por el señor Ramón Marón Curi, en su carácter de vicepresidente Mundial de la Unión Libanesa Cultural Mundial y presidente del Consejo Nacional Unión Cultural Argentino Libanesa, el cual se encuentra integrado por numerosas instituciones de la colectividad libanesa distribuidas a lo ancho y a lo largo de todo el territorio nacional, como por ejemplo CAMAN en Ushuaia.

El 4 de octubre de 2000, el Consejo de Ministros de la República del Líbano resolvió designar como Día Mundial del Emigrante Libanés el fin de la segunda semana del mes de marzo de cada año. En virtud de esto, y para que exista coincidencia, es que solicitamos al señor presidente la misma fecha.

Como antecedente, mencionamos la ley 24.601, sancionada el 6/12/95, que instituye el 8 de junio de cada año como Día del Colono Polaco.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Liliana Fadul. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Jorge O. Chemes. – Mario R. Fiad. – Julián M. Obiglio. – Juan A. Salim.